POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

CENERGIA, en función de su cultura organizacional y valores corporativos Establece los lineamientos y directrices que deben seguirse por parte de los miembros de la junta directiva, representante legal, empleados, clientes, proveedores, aliados estratégicos y los terceros relacionados a la asociación, en materia de administración del riesgo de soborno y corrupción

CENERGIA se compromete a:

- No promover, no aceptar o encubrir actos enmarcados dentro de los conceptos de soborno y corrupción en ninguna de sus relaciones comerciales.
- No ofrecer o hacer un pago inapropiado o autorizar hacer un pago inapropiado a los miembros de la junta directiva, representante legal, en todos sus empleados, clientes proveedores, aliados estratégicos y los terceros relacionados a la asociación
- Efectuar sus operaciones manteniendo altos principios morales y éticos en el cumplimiento de las leyes aplicables.
- No intentar inducir a los miembros de la junta directiva, representante legal, en todos sus empleados, clientes proveedores, aliados estratégicos y los terceros relacionados a la asociación a actuar de manera ilegal o inapropiada.
- No ofrecer o aceptar dinero o cualquier otra cosa de valor, tal como regalos, coimas o comisiones, en relación con el aprovisionamiento del negocio o la adjudicación de un contrato.
- No ofrecer o dar o aceptar un regalo o muestra de hospitalidad a algún empleado si se espera o está implícito que el favor debe devolverse.
- Mantener su posición de no tolerancia frente al soborno y la corrupción, de cualquier forma o tipología de la que se trate, y promulga s decisión de tomar las medidas necesarias para combatirlos.
- Promover y establecer una cultura institucional antisoborno y anticorrupción en los miembros de la junta directiva, representante legal, en todos sus empleados, clientes proveedores, aliados estratégicos y los terceros relacionados a la asociación.
- Prevenir y aplicar reglas de conducta ante los conflictos de interés, promoción de cualquier forma de soborno y corrupción.
- Evaluar los presuntos indicios de soborno y corrupción, bajo los principios de confidencialidad,
- integridad, transparencia y objetividad.
- Gestionar de forma oportuna todas las denuncias de actos de soborno o corrupción,
- independientemente de su cuantía o personal involucrado, garantizando confidencialidad, objetividad, respeto y transparencia. Ningún empleado sufrirá algún tipo de rechazo o cualquiera otra consecuencia negativa por prevenir, rechazar o denunciar un acto de soborno o corrupción soborno.
- No mantener vínculos con contrapartes que hayan sido condenados por actividades delictivas
- relacionadas con soborno y corrupción.
- No utilizar los recursos de la compañía para propósitos ilegales o indebidos.
- Realizar donaciones a entidades receptoras de donaciones con la aprobación del Directorio.

Ingeniero Jorge Aguinaga Díaz
Gerente General

ENERO 2019